



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210052000	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A.	Eunice Maria Cantillo Perez	13/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 30 De Junio De 2022.Tercero:

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

					Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 13 De Octubre De 2022, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
08001418901620230078300	Ejecutivo Singular	Carlos Daniel Merlano Rodriguez	Omar Alexander Correa Zagarra, Javier Alfonso Arenas Gomez	13/03/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día _23 De Mayo De 2024, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere Que Los Apoderados Judiciales, Informen Las Direcciones De Correo Electrónico De Los Intervinientes, De No Haberlo Hecho En La Oportunidad Procesal Correspondiente. Se Les Advierte A Las Partes Que Su Inasistencia Hará Presumir Ciertos Los Hechos En Que Se Funden Bien La Demanda, O Los De Las Excepciones De Mérito Propuestas, Siempre Que Sean Susceptibles De Confesión. Además, Se

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Previene, A La Parte O Al Apoderado Que No Concurra A La Audiencia Que Se Le Impondrá Multa De Cinco Salarios (5) Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 2.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandante 1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Demanda Y Traslado De Las Excepciones. Ii. A Favor De La Parte Demandada 2.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Por Los Demandados Con  
Las Excepciones  
Invocadas.2.2  
Interrogatorio De  
Partedecretar Interrogatorio  
De Parte A La Demandada  
Carlos Daniel Merlano  
Rodriguez, El Cual Será  
Rendido En La Audiencia  
Señalada En La Presente  
Providencia.Negar El  
Interrogatorio De Parte Del  
Señor Enrique Rafael  
Fernandez Villamizar, Toda  
Vez, Que No Es Parte En  
El Presente Asunto.3.- Por  
Las Partes, A Efectos De  
No Resultar Inocua La  
Audiencia Aquí Decretada  
Se Les Pone De Presente  
Lo Señalado En El Numeral  
8 Del Artículo 78 Del  
C.G.P., Prestando Su

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



				Colaboración A La Administración De Justicia, En La Notificación De Lo Dispuesto En La Presente Providencia Según Corresponda.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210001200	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Carlos Manuel Puello Morales	13/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 9 De Febrero De 2023 Y 2 Del Auto De Fecha 14 De Junio De 2023.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



08001418901620200044700	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Celia Rosa Meza Gonzalez	13/03/2024	Auto Requiere - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación A Fin De Integrar El Contradictorio, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La
-------------------------	--------------------	----------------	--------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



					Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620200047700	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Jose Rodriguez Rodriguez	13/03/2024	Auto Reconoce - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620190037600	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Jose Raul Urrariyu Uriana	13/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 30 De Septiembre De 2022. Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Quinto: Del Memorial De Fecha 31 De Enero De 2024, Acéptese La Renuncia Al Poder Conferido Al Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, En Su Condición De Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Demandante. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P.Sexto: Téngase Por Revocado El Poder Conferido A La Abogada Aydee Margarita Gallo Suarez, Conforme Al Memorial De Fecha 12 De Marzo De 2024, Allegado Por La Parte

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



					Demandante.Séptimo: Del Memorial Del 12 De Marzo De 2024, Reconózcale Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P.
08001418901620220075200	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Eliecer José Camargo Muñoz	13/03/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución-Acumulada Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



				Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.200.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220038800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Carlos Caseres , Jose Rafael Mora Velez	13/03/2024	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Realizar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Jose Rafael Mora Velez Y Carlos Mario Casseres Perez, A Fin De Integrar El Contradictorio. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



08001418901620200036700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Gloria Isabel Barrios Pla, Hidelgardo Manotas Bermejo	13/03/2024	Auto Reconoce - 1. Téngase Por Revocado El Poder Conferido Al Abogado Francisco Guillermo Berdugo Rodriguez, Como Apoderado De La Parte Demandada, De Acuerdo A Las Consideraciones Expuestas.2. Reconocer Personería A La Doctora Carolina Vanessa Mercado Callejas, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandada, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En Los Numerales 4, 6 Y 7 Del Auto De Fecha 21 De Junio De 2022.
-------------------------	--------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



08001418901620220068000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Vision Cooperativa Coomultivicorp	Otros Demandados, Robinson Antonio Truyol Miranda	13/03/2024	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar El Día _22 De Mayo De 2024, A Las 09:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia (Virtual) De Que Trata El Artículo 392 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere Que Los Apoderados Judiciales, Informen Las Direcciones De Correo Electrónico De Los Intervenientes, De No Haberlo Hecho En La Oportunidad Procesal Correspondiente. Se Les Advierte A Las Partes Que Su Inasistencia Hará Presumir Ciertos Los Hechos En Que Se Funden Bien La Demanda, O Los
-------------------------	--------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



De Las Excepciones De Mérito Propuestas, Siempre Que Sean Susceptibles De Confesión. Además, Se Previene, A La Parte O Al Apoderado Que No Concurra A La Audiencia Que Se Le Impondrá Multa De Cinco Salarios (5) Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 2.- Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así: I. A Favor De La Parte Demandante 1.1 Documentales Ténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Demanda Y Traslado De Las Excepciones. Ii. A Favor De La Parte

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Demandada Darwinson  
Truyol Miranda Y Robinson  
Truyol Miranda2.1  
Documentales Ténganse  
Como Pruebas  
Documentales Las Legal Y  
Oportunamente Allegadas  
Por El Demandado Con  
Las Excepciones  
Invocadas.2.2  
Interrogatorio De  
Partedecretar Interrogatorio  
De Parte A La Demandada  
Coomultivicorp, A Través  
De Su Representante Legal  
Erick Barraza Perez, O  
Quien Haga Sus Veces, El  
Cual Será Rendido En La  
Audiencia Señalada En La  
Presente Providencia.2.3.  
Testimonialesnegar El  
Testimonio De Los  
Demandados Robinson

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Antonio Truyol Miranda Y Darwinson A. Truyol Miranda, Teniendo En Cuenta La Inutilidad Del Mismo, Dado Que Las Manifestaciones Que Pretende Hacer Valer, Se Efectuaron En Su Contestación De La Demanda, Oportunidad Legal Para Las Manifestaciones U Oposición A La Misma. Decretarse El Testimonio De Los Señores Hilton Jesus Bermudas Clavijo Y Adrian Jr. Navarro Cantillo, Los Cuales Serán Rendido En La Diligencia Fijada En El Presente Proveído. 2.4 Oficios 2.4.1 Negar La Solicitud De Oficio A La Cooperativa

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



				Demandante, Dian, Superintendencia De Economía Solidaria-Supersolidadria, Por Ser Una Prueba Que Pudo Obtener A Través De Derecho De Petición.3.- Por Las Partes, A Efectos De No Resultar Inocua La Audiencia Aquí Decretada Se Les Pone De Presente Lo Señalado En El Numeral 8 Del Artículo 78 Del C.G.P., Prestando Su Colaboración A La Administración De Justicia, En La Notificación De Lo Dispuesto En La Presente Providencia Según Corresponda.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210038700	Ejecutivo Singular	Credivalores	Boris Bolivar Ariza	13/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 24 De Febrero De 2023 Y 2 Del Auto De Fecha 14 De Julio De 2023.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



08001418901620210041500	Ejecutivo Singular	Credivalores	Johnnys Ortiz Garces	13/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 29 De Abril De 2022. Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La
-------------------------	--------------------	--------------	----------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Quinto: Del Memorial De Fecha 22 De Enero De 2024, Acéptese La Renuncia Al Poder Conferido Al Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, En Su Condición De Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Demandante. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P.Sexto: Del Memorial Del 22 De Enero De 2024, Reconózcale Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



					Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P.
08001418901620210041600	Ejecutivo Singular	Credivalores	Mayalin Ballestas Barrios	13/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



La Providencia De Data 26 De Abril De 2022. Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Quinto: Del Memorial De Fecha 22 De Enero De 2024, Acéptese La Renuncia Al Poder Conferido Al Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, En Su Condición De Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Demandante. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



					C.G.P.Sexto: Del Memorial Del 22 De Enero De 2024, Reconózcale Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P.Septimo: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 19 De Abril Y 13 De Julio De 2023, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.-
08001418901620220056100	Ejecutivo Singular	Credivalores	Wilson Chamorro Romero	13/03/2024	Auto Requiere - 1. Acéptese La Renuncia De

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Poder Que Hace El Doctor  
Juan Diego Cossio  
Jaramillo, Del Poder  
Conferido Por El  
Demandante.2. Reconocer  
Personería Al Doctor  
Gustavo Solano  
Fernandez, Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Efectos Del  
Poder Conferido.3.  
Requerir A La Parte  
Demandante A Efectuar  
Las Diligencias De  
Notificación A Fin De  
Integrar El Contradictorio,  
Lo Anterior, Deberá  
Realizarse En El Término  
De Treinta (30) Días  
Siguiendo A La  
Notificación De Esta  
Providencia, So Pena De

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220000700	Ejecutivo Singular	Credivalores Crediservicios	Alvaro Carreño Marquez	13/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 30 De Septiembre De 2022 Y 2 Del Auto De Fecha 10 De Noviembre De 2022.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



08001418901620220036500	Ejecutivo Singular	Jose Vicente Yonoff Utria	Francisco Javier Agero Mercado	13/03/2024	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Realizar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Francisco Javier Agero Mercado, A Fin De Integrar El Contradictorio. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620230005500	Ejecutivo Singular	Liliana Del Carmen Montes Rodriguez	Jaime Stiward Suarez Acosta, Pedro Jesus Rodriguez Viloria	13/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Costas Realizada Por  
Secretaria Se Ajusta A  
Derecho, Se Imparte Su  
Aprobación Para Todos  
Los Efectos Procesales A  
Que Tenga Lugar, De  
Conformidad Con El  
Numeral 5 Del Artículo 366  
Del C.G.P.Segundo:  
Ejecutoriado El Proveído,  
Por Secretaría Dese  
Cumplimiento A Lo  
Ordenado En El Numeral 4  
De La Parte Resolutiva De  
La Providencia De Data 6  
De Septiembre De  
2023.Tercero: Realícese La  
Comunicación De La  
Redistribución Del  
Expediente De La  
Referencia, Al Pagador De  
La Medida; Si Hubiere  
Títulos De Depósito

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



					Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001418901620230042800	Ejecutivo Singular	Servicios Amma S.A.S	Edificio Ceiba Blanca	13/03/2024	Auto Concede Termino - 1. De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por El Demandado, Córrase Traslado Al Ejecutante Por El Término De Tres (3) Días Para Que Se Pronuncie Sobre Ellas Y Adjunte O Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer.2. Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Humberto Duarte Fletcher, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220034500	Sucesion De Minima Cuantia	Aidee Rodriguez Buelvas	Armando Roberto Nuez Villarreal (Q.E.P.D	13/03/2024	Auto Fija Fecha - 1. Señalar El Día__10__ Del Mes De Abril Del Año __2024_ A Las __2:30 P.M., Con El Fin De Llevar A Cabo La Diligencia De Inventarios Y Avalúos Prevista En El Artículo 501 Del C.G.P., La Cual Será Llevada A Cabo A Través De La Plataforma Lifesize, Para Lo Cual, Se Requiere Que Los Apoderados Judiciales, Informen Las Direcciones De Correo Electrónico De Los Intervenientes, De No Haberlo Hecho En La Oportunidad Procesal Correspondiente.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230025800	Verbales De Minima Cuantia	Leyda Alicia Torres Torres	Victor Luis Conde Diaz	13/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e9871d3b-6bca-45c2-9f59-dbf5e6081dc7